

RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, Octubre 02 de 2019

EXENTO Nº ⁴⁹⁸⁸ VISTOS:
ID DOC: 363989



- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 874 de fecha 30 de Septiembre 2019, que designa Alcalde y Administrador Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ley de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.
- 3.- La Ley Nº 19.749, sobre Microempresas familiares.
- 3.- La conformidad de los antecedentes presentados por la contribuyente.

CONSIDERANDO

- 1.- La solicitud de Traslado y ampliación de giro de la Patente Comercial Rol 2-7980, bajo la modalidad de microempresa familiar, giro "panadería, rotisería y comida al paso", a nombre de la Sra. Mercedes Mabel Fernández Álvarez, Cédula de Identidad Nº 14.291.297-k.

DECRETO

- 1.- SE AUTORIZA el traslado y ampliación de giro de la Patente Rol 2-7980, a nombre de la contribuyente antes individualizada, para funcionar en Pasaje 16 Casa 222 de la Población E. Liberta Libertador.
 - 2.- Se establece que la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales, y Ordenanzas Municipales.
 - 3.- Regístrese en Carabineros de Chile para su control y fiscalización.-
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.





100

100